

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EL DANUBIO - AMBALEMA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-RC-8.01	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ACTA DE RECIBO DE SOBRES				

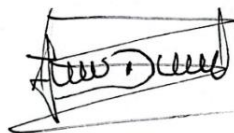
Fecha: Ambalema, 12 de noviembre de 2025

Número del proceso: IETED-RC-02-2025

ACTA DE RECIBO DE SOBRES:				
FECHA	AMBALEMA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2025			
No.	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	CC. O NIT.	HORA DE LLEGADA	FIRMA DE ENTREGA
1.	MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA	1.024.470.159	07:05 AM	

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS					
FECHA	AMBALEMA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2025				
No.	PROPONENTE	CC. O NIT.	HORA DE LLEGADA	No. DE FOLIOS	VALOR
1.	MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA	1.024.470.159	07:05 AM	40	\$4.848.825

RECIBÍÓ



JOSE DAVID CHICA ALVARAO
Operario



MF

SOLUCIONES INTEGRALES



Señores
I.E.T. EL DANUBIO
Ambalema (Tolima)

Ibagué, 12 de noviembre de 2025

Asunto: Presentación Física propuesta convocatoria IETED-RC-02-2025

Objeto: ADECUACION DE LA RED WIFI PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DEL CENTRO DE INTERES "CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA" Y MEJORAMIENTO DEL CCTV DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EL DANUBIO DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA – TOLIMA.

N° de Folios: 40

HORA DE RECIBIDO: Ambalema, 12 novembre 2025
07:05 am

En MF Soluciones Integrales™ estamos seguros de que podemos ofrecerles un servicio de la más alta calidad al precio más justo. Estamos comprometidos con su satisfacción y con el éxito de su proyecto.

Agradecemos su tiempo y atención.
Atentamente,



MIGUEL E. FLOREZ ALDANA
Representante Legal MF Soluciones Integrales™
E-mail: Dir.general@mfsolucionesintegrales.com
web: www.Mfsolucionesintegrales.com
teléfono: +57 3173800783





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



ANEXO UNO CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La adquisición del servicio, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Garantiza el fortalecimiento y/o consolidación del Centro de Interés en la Institución Educativa.

Brindar y garantizar el óptimo ambiente y desarrollo de actividades en las oficinas administrativas y aula académicas de la institución educativa.

Objetivo Específico:

Asegurar las condiciones adecuadas para que los estudiantes puedan realizar las actividades que dinamice el Centro de Interés en la Institución Educativa.

Control y seguridad a la sede principal, en pro de generar confianza a la comunidad educativa.

Ficha Técnica: El presente cuadro establece las descripciones de cada producto, como también la unidad de medida y cantidades respectivamente:

ADECUACION Y MEJORAMIENTO RED WIFI (Recursos Formación Integral)	
DETALLE	CANTIDAD
Fuente de poder 12v 2A Led Instalada	2
Caja de paso 10 x 10 Hermética Instalada	2
Toma aérea con empalme N°14 Instalada	2
Cable UTP Cat 6 Ext Certificado cobre 100% X mts Instalado	100
Alambre Guajiro x mts Instalado	100
Router gigabit wifi 6 AX3000Mbps doble banda Instalado	2
Switch Gigabit Inteligente 5 puertos Instalado	1
ADECUACION Y MEJORAMIENTO CCTV (Recursos Funcionamiento)	
DETALLE	CANTIDAD
Fuente de poder 12v 2A Led Instalada	3
Caja de paso 10 x 10 Hermética Instalada	3
Toma aérea con empalme N°14 Instalada	3
Cable UTP Cat 6 Ext Certificado cobre 100% X mts Instalado	205
Alambre Guajiro x mts Instalado	205
Rack metalico 29*52*51 5ru con llave instalado	1
Canastilla para rack metalico con tornilleria instalado	4
Bandeja para rack metalico x 30 instalado	1
Cámara de seguridad Hikvision EXIR HYBRID con audio incorporado, alcance de vision nocturna 40mts y resolucion de 8mpx instalada	3



**MF****SOLUCIONES INTEGRALES**

UPS 1000kva Hikvision instalada	1
Grabador de video DVR Hikvision de 4 canales 8mpx, reconocimiento facial instalado	1
Protector de camara bala meralico antivandalico instalado	3
Disco duro 2tb velocidad de 7200rpm serie WD Purpura instalado	1
Video Balum hd 8mpx	3

Nota: Cada producto y servicio debe corresponder a la NTC del caso, de acuerdo con la descripción.

Lugar de Entrega:

Disponibilidad para entregar en la sede principal de la Institución Educativa Técnica El Danubio, Vereda Cuatro Esquinas, Ambalema – Tolima

Población Beneficiaria: Comunidad Educativa.

Cronograma: La ejecución del contrato se hará dentro de los QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO siguientes a la firma del acta de inicio, así:

Actividad	Plazo (SEMANAS)		
	1	2	3
Entrega de los Bienes y Servicios según Ficha Técnica.	X	X	X

MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA
NIT. 1.024.470.159 DE BOGOTA DC
Teléfono 317 3800783
Dirección CL 11 #1-03 ED MIRADOR DE IBAGUE OFC 203





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EL DANUBIO

Ciudad.

Asunto: Proceso No. IETED-RC-02-2025

Objeto: ADECUACION DE LA RED WIFI PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DEL CENTRO DE INTERES "CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA" Y MEJORAMIENTO DEL CCTV DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EL DANUBIO DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA – TOLIMA.

Respetados señores:

El suscrito (Los suscritos) Miguel E. Florez Aldana, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (40) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: _mfsolucionesintegrale.co@gmail.com



MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA

NIT. 1.024.470.159 DE BOGOTÁ DC

Teléfono 317 3800783

Dirección CL 11 #1-03 ED MIRADOR DE IBAGUÉ OFC 203





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



ANEXO 3

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo Miguel E, Florez Aldana, actuando en calidad de persona natural (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA
NIT. 1.024.470.159 DE BOGOTA DC
Teléfono 317 3800783
Dirección CL 11 #1-03 ED MIRADOR DE IBAGUE OFC 203





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



ANEXO 4

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA, identificado con 1.024.470.159, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 12 días del mes de noviembre del año 2025, en Ambalema.

MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA
NIT. 1.024.470.159 DE BOGOTÁ DC
Teléfono 317 3800783
Dirección CL 11 #1-03 ED MIRADOR DE IBAGUÉ OFC 203



**MF****SOLUCIONES INTEGRALES****ANEXO 5 -
OFERTA ECONOMICA**

ADECUACION Y MEJORAMIENTO RED WIFI (Recursos Formación Integral)			
DETALLE	CANTIDAD	V/UNITARIO SIN IVA	V/TOTAL SIN IVA
Fuente de poder 12v 2A Led Instalada	2	15.000	30.000
Caja de paso 10 x 10 Hermética Instalada	2	10.000	20.000
Toma aérea con empalme N°14 Instalada	2	15.000	30.000
Cable UTP Cat 6 Ext Certificado cobre 100% X mts Instalado	100	2.500	250.000
Alambre Guajiro x mts Instalado	100	1.100	110.000
Router gigabit wifi 6 AX3000Mbps doble banda Instalado	2	421.000	842.000
Switch Gigabit Inteligente 5 puertos Instalado	1	66.825	66.825
ADECUACION Y MEJORAMIENTO CCTV (Recursos Funcionamiento)			
DETALLE	CANTIDAD	V/UNITARIO SIN IVA	V/TOTAL SIN IVA
Fuente de poder 12v 2A Led Instalada	3	16.000	48.000
Caja de paso 10 x 10 Hermética Instalada	3	10.000	30.000
Toma aérea con empalme N°14 Instalada	3	16.000	48.000
Cable UTP Cat 6 Ext Certificado cobre 100% X mts Instalado	205	2.550	522.750
Alambre Guajiro x mts Instalado	205	1.000	205.500
Rack metalico 29*52*51 5ru con llave instalado	1	210.000	210.000
Canastilla para rack metalico con tornilleria instalado	4	5.150	20.600
Bandeja para rack metalico x 30 instalado	1	65.000	65.000
Cámara de seguridad Hikvision EXIR HYBRID con audio incorporado, alcance de vision nocturna 40mts y resolucio de 8mpx instalada	3	270.000	810.000
UPS 1000kva Hikvision instalada	1	270.000	270.000
Grabador de video DVR Hikvision de 4 canales 8mpx, reconocimiento facial instalado	1	620.000	620.000
Protector de camara bala meralico antivandalico instalado	3	50.000	150.000
Disco duro 2tb velocidad de 7200rpm serie WD Purpura instalado	1	452.650	452.650
Video Balum hd 8mpx	3	16.000	48.000
SUBTOTAL			4.848.825
IVA			
TOTAL			4.848.825





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



Nota: De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de diciembre 2024.

MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA
NIT. 1.024.470.159 DE BOGOTA DC
Teléfono 317 3800783
Dirección CL 11 #1-03 ED MIRADOR DE IBAGUE OFC 203





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



ANEXO 6
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA
NIT. 1.024.470.159 DE BOGOTA DC
Teléfono 317 3800783
Dirección CL 11 #1-03 ED MIRADOR DE IBAGUE OFC 203





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



ANEXO 7

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA
NIT. 1.024.470.159 DE BOGOTA DC
Teléfono 317 3800783
Dirección CL 11 #1-03 ED MIRADOR DE IBAGUE OFC 203





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

I.E. RAFAEL URIBE URIBE

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO FLOREZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ALDANA	NOMBRES MIGUEL ENRIQUE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1.024.470.159	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD PAÍS COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO 1.024.470.159 D.M. 32		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 13 MES 01 AÑO 1987 PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO LERIDA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA MZ51 CS 11 ETAPA2 PISO2 SIMON BOLIVAR PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO IBAGUE TELÉFONO 3173800783 contacto@mf-solucionesintegrales.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)												
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO		
PRIMARIA SECUNDARIA MEDIA										FECHA DE GRADO DICIEMBRE		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 2002
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD). RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).												
MODALIDAD	Nº SEMESTRES	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS				TERMINACIÓN		Nº DE TARJETA		
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO	O TÍTULO OBTENIDO				MES	AÑO	PROFESIONAL		
UN	10		X	Ingeniería de sistemas				12	2010			
TC	1	X		Actualización mantenimiento hardware				08	2013			
ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)												
IDIOMA				LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
				R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB



**MF****SOLUCIONES INTEGRALES**

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD I.E. RAFAEL URIBE URIBE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO ESPINAL	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD rectoria@ieruuespinal.edu.co	
TELÉFONOS 3213890685	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 11 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 05 MES 12 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATO 008-2023	DEPENDENCIA SISTEMAS CCTV	DIRECCIÓN BALCANES, ESPINAL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD I.E. COLOMBO ALEMAN SCALAS	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO LERIDA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD leonardo.prieto@sedtolima.gov.co	
TELÉFONOS 3114859980	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 11 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 05 MES 12 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO CONTRATO 012-2023	DEPENDENCIA SISTEMAS TIC'S	DIRECCIÓN ADRA OFASA, LERIDA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD I.E. SAN FRANCISCO DE LA SIERRA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO LERIDA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD claudiadiazsz@gmail.com	
TELÉFONOS 3133957324	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 11 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO CONTRATO 007-2023	DEPENDENCIA SISTEMAS TIC'S	DIRECCIÓN LA SIERRA, LERIDA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD I.E. ANTONIO NARIÑO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUE	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3203910101	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 05 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 08 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO MANTENIMIENTO TICS I.E.	DEPENDENCIA SISTEMAS	DIRECCIÓN Coello Cocora	





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	12	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	19	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co





20/3/25, 23:39

Ver Datos de la Entidad Estatal/Proveedor



[Actualizar el contrato](#)

UTC -5 23:39:24

MF Soluciones Int...



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Datos guardados

[Editar datos resumen](#)

[Editar datos completos](#)

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	MIGUEL ENRIQUE FLOREZALDANA
Nombre abreviado	MF Soluciones Integrales
Fecha de creación	13/06/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	1024470159
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Moneda por defecto	COP
País	COLOMBIA
Ciudad	Tolima
Municipio	Ibagué

Información de contacto

Dirección	CL 11 #1-03 ED MIRADOR DE IBAGUE OFC 203
Código postal	73001
Teléfono de oficina	3173800783
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	contacto@mfsolucionesintegrales.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	Mfsolucionesintegrales.co@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
-----------	--------	------	----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	www.mfsolucionesintegrales.com
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1024470159 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/10/2025 07:01 PM



Código Verificación: P52SYD3Z96

Válida hasta: 06/01/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

IBAGUE, TOLIMA,
COLOMBIA,
A quién interese

18/03/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1024470159**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS

Número	488428005448
Fecha de apertura	01/03/2022

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



7/10/25, 19:27

Consulta RNMC



Policía Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2025 07:27:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1024470159** y
Nombre: **MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124588817**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 58 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



7/10/25, 19:34

Consulta de Inhabilidades

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:34:29 horas del 07/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1024470159**, Apellidos y Nombres **FLOREZ ALDANA MIGUEL ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**, con NIT **890701776-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



7/10/25, 19:32

Policía Nacional de Colombia



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:32:39 PM horas del 07/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1024470159

Apellidos y Nombres: FLOREZ ALDANA MIGUEL ENRIQUE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes
a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282047865



M
19:05:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024470159:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los Incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Milán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co





MF

SOLUCIONES INTEGRALES





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1024470159, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	MIGUEL
Segundo Nombre:	ENRIQUE
Primer Apellido:	FLOREZ
Segundo Apellido:	ALDANA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1024470159
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de Agosto de 2023, a las 12:39:06 PM.

Cordialmente,



T.C. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Genero: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104^a-64 (601) 7448438 Bogotá D.C- Colombia





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de octubre de 2025, a las 19:04:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024470159
Código de Verificación	1024470159251007190417

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización				4. Número de formulario 141169078327	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 2 4 4 7 0 1 5 9 6				12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1 0 2 4 4 7 0 1 5 9	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Bogotá D.C.		30. Ciudad/Municipio Bogotá D.C.	
31. Primer apellido FLOREZ		32. Segundo apellido ALDANA		33. Primer nombre MIGUEL	
34. Otro nombre ENRIQUE		35. Razón social		36. Nombre comercial MF SOLUCIONES INTEGRALES	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Tolima		40. Ciudad/Municipio Ibagué	
41. Dirección principal CL. ONCE 1 03 ED MIRADOR DE IBAGUE OF 203					
42. Correo electrónico miguel_florez@outlook.com					
43. Código postal 44. Teléfono 1 6 0 8 2 6 8 3 5 9 1 45. Teléfono 2 3 1 9 5 1 9 1 1 1 7					
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 9 5 1 1 47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 6 0 1		48. Código 4 3 2 2 49. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 6 0 1		50. Código 1 8 2 9 9 4 7 1 9	
51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario RUT, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Firma autorizada:					
994. Nombre FLOREZ ALDANA MIGUEL ENRIQUE					
995. Cargo CONTRIBUYENTE					

Fecha generación documento PDF: 07-10-2025 07:00:33PM





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 19:20:50
Recibo No. S001394858, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7MJu8XT8xd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA
Identificación : CC. - 1024470159
Nit : 1024470159-6
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 358717
Fecha de matrícula: 12 de mayo de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 51 CA 11
Barrio : CIUDADELA SIMON BOLIVAR II ETAPA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : mfsolucionesintegrales.co@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3173800783
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 51 CA 11
Barrio : CIUDADELA SIMON BOLIVAR II ETAPA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : mfsolucionesintegrales.co@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: S9511 F4322

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 19:20:50
Recibo No. S001394858, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7MJu8XT8xd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Empresarial y Social -RUES- : Servicios , suministros y soluciones integrales - Elementos electrónicos ,de computo y telecomunicaciones , mantenimientos y otros

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$1.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$1.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$1.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$1.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 19:20:50
Recibo No. S001394858, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7MJu8XT8xd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MF SOLUCIONES INTEGRALES
Matrícula No.: 358718
Fecha de Matrícula: 12 de mayo de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ 51 CA 11
Barrio : CIUDELA SIMON BOLIVAR II ETAPA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 19:20:50

Recibo No. 5001394858, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7MJu8XT8xd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***





Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE													
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF					
CC 1024470159		MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA	INDEPENDIENTE	Principal	Simon Bolívar N251 CS11 ETPZ PISO2	IBAGUE-TOLIMA	3195181117	No					

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-09	2025-09	183635421	9493053173		I		2025/10/15	2025/10/08	NEQUI		0	\$405,800	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES															
EMPLEADO		NOVEDADES				FENOSON		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAMETRALES	
No.	Identificación	Nombre	Identificación	Fecha	Evento	Clase	Código	Días	Código	Días	Código	Días	Código	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)															
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)															
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)															
1	EC 1024470159	FLOREZ MIGUEL					23030	30	EP50005	30		0	0.0000	0	No
Total Afiliados: 1															

DATOS GENERALES DEL APORTANTE													
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF					
CC 1024470159		MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA	INDEPENDIENTE	Principal	Simon Bolívar N251 CS11 ETPZ PISO2	IBAGUE-TOLIMA	3195181117	No					

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-09	2025-09	183635421	9493053173		I		2025/10/15	2025/10/08	NEQUI		0	\$405,800	

RESUMEN DE PAGO													
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR					
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800					
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800					
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000					
SANITAS	EP5005	800.221.440	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000					
TOTAL				1	\$405,800	\$0	\$0	\$405,800					



SOLUCIONES INTEGRALES





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	 el Tolima nos une	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO ÁVILA NIT.809.003.573-7 MUNICIPIO: NATAGAIMA -TOLIMA	
--	---	--	---

CLASE: CONTRATO DE COMPRAVENTA N°007
FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 2024
CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO ÁVILA
CONTRATISTA: MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA
VALOR: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL
DOSCIENTOS PESOS (\$17.265.200.00) MCTE
DURACION: CINCO (05) DIAS

Entre los suscritos, de una parte **CARLOS ALBERTO PAZ GOMAJOA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.963.016, quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO ÁVILA**, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y de la otra **MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.024.470.159 quien obra en su propio nombre y para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **COMPRAVENTA** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR LA COMPRA INSTALADA DE CIRCUITO CERRADO DE NUEVE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y COMPRA 9 PORTÁTILES CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO ÁVILA DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA, ATENDIENDO LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA INSTITUCIÓN. Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad transferir a título de venta los siguientes elementos:

ITEM	DETALLE	CÓDIGO UNSPSC	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios					
1	Computador portátil Procesador: Intel Celeron N4020, 1.1Ghz - 2.8Ghz, 2 núcleos Memoria: 8GB Integrada 2400Mhz Disco Duro: SSD512 GB Sistema Operativo: Win 11 (Mini OS) Licenciado Programas: Microsoft Office 2021, Antivirus 5 años de Licencia Pantalla: 14" HD Resolución 1366x768 antirreflejo. Conectividad: LAN Gigabit 10/100/1000. Bluetooth® 4.2. Batería: Batería de iones de litio - 6 Horas de autonomía. Cámara: Web Integrada. Teclado: teclado con distribución latinoamericana.	43211503	9	1.067.800,00	9.610.200,00
Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos					
2	Compra e instalación DVR 16CH 1080/5MPX DETECCIÓN FACIAL ANALITICA 30FPS H2.65 ACUSENSE	52161545	1	1.200.000,00	1.200.000,00
3	Compra e instalación Disco duro 1tb Purpura (18 días de Rec aprox)	43201803	1	450.000,00	450.000,00
4	Compra e instalación Cable UTP Cat 6 ext. 100% cobre x 305mts	45121610	3	410.000,00	1.230.000,00
5	Compra e instalación Cable Neopren x 200mts	45121610	5	250.000,00	1.250.000,00
6	Compra e instalación Cámara doble lente PTZ 10mpx ip67 80m	45121521	1	500.000,00	500.000,00
7	Compra e instalación Cámara domo turbo 1080p 40m 2.8mm	45121521	3	160.000,00	480.000,00
8	Compra e instalación Cámara bala color vu metálica 80m ip67 1080p	45121521	4	250.000,00	1.000.000,00
9	Compra e instalación Cámara bala turbo 1080p 40m ip67	45121521	1	200.000,00	200.000,00





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	 el Tolima nos une	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA NIT.809.003.573-7 MUNICIPIO: NATAGAIMA -TOLIMA	
--	---	---	---

10	Compra e instalación UPS interactiva 1200va	39121635	1	400.000,00	400.000,00
11	Compra e instalación Rack 7Gu	24112406	1	155.000,00	155.000,00
12	Compra e instalación Bandeja para Rack 7Gu	24112406	1	70.000,00	70.000,00
13	Compra e instalación Tomas aéreas en caucho	45121614	9	15.000,00	135.000,00
14	Compra e instalación Video Balum HD 1080p 5Mpx	45121614	9	30.000,00	270.000,00
15	Compra e instalación Caja de paso 10 x 10 Hermética	45121614	9	10.000,00	90.000,00
16	Compra e instalación Fuente de poder 12v 2A Luz led	45121614	9	25.000,00	225.000,00
TOTAL					17.265.200,00

SEGUNDA – DURACIÓN: El presente contrato de compraventa tendrá una duración de **CINCO (05) DIAS** contados, a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA – VALOR:** El valor del presente contrato de compraventa es por la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$17.265.200,00) MCTE.** **CUARTA - FORMA DE PAGO:** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así: **Único pago**, por valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$17.265.200,00) MCTE;** Con la entrega de la factura, certificado de parafiscales y/o planilla de seguridad social, informe de actividades e informe del supervisor. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de compraventa será ejercida por **OSCAR LEONARDO SOTO CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 7.730.567 Docente de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA**. Así mismo, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato de compraventa. **QUINTA - CESION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA:** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA – CADUCIDAD:** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de compraventa, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los Pagos que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código: 2.1.2.01.01.003.03.02 del Rubro Presupuestal MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES,PIEZAS Y ACCESORIOS.** **código: 2.1.2.01.01.003.05.02 APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION Y RADIO, TELEVISION, VIDEOS Y CAMARAS , DIGITALES,TELEFONOS,** del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2024. **NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO:** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



el Tolima
nos une

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO
AVILA
NIT.809.003.573-7
MUNICIPIO: NATAGAIMA -TOLIMA



terminado el presente Contrato de compraventa por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** Para todos los efectos legales de este Contrato de compraventa se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA - MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del **CONTRATISTA**, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2024, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA – GARANTIAS:** El contratista deberá constituir las siguientes garantías: **1. Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis meses el plazo contractual previsto para la liquidación. **2. Calidad de los bienes suministrados.** El valor de esta garantía será por el (20%) del valor del presente contrato, el contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis meses el plazo contractual previsto para la liquidación.

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

DECIMA CUARTA – DOMICILIO: Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Natagaima - Tolima. **DECIMA QUINTA – EJECUCION:** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato de compraventa, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT. Y demás que señale la Ley **DECIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los estudios previos, estudios del sector e invitación pública hacen parte integral del presente contrato. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ:** El presente Contrato de compraventa requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. Para su legalización requiere el pago de estampillas departamentales y el Registro Presupuestal expedido por la institución. **PARAGRAFO:** En el presente Contrato de compraventa quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Natagaima – Tolima a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2024.





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



el Tolima
nos une

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO
AVILA
NIT.809.003.573-7
MUNICIPIO: NATAGAIMA -TOLIMA



ORIGINAL FIRMADO

CONTRATANTE

CARLOS ALBERTO PAZ GOMAJOA

CC. 12.963.016

Rector – Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA

CC. 1.024.470.159

Contratista





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON - SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-014		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	COMPRAVENTA	Vigente desde: 11/07/2022	Página 1 de 4	

PROCESO N° IETME-MA-014	CONTRATO No. 020	FECHA: 4 DE DICIEMBRE DE 2024
-------------------------	------------------	-------------------------------

INFORMACION DEL CONTRATO				
CONTRATISTA		MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA Propietario del establecimiento de comercio MF SOLUCIONES INTEGRALES		
IDENTIFICACION		1024470159 del Bogotá		
DIRECCION:		CC LA QUINTA LC 210		
MUNICIPIO:		Ibagué – Tolima		
TELEFONO:		3173800783	Correo electrónico: Mfsolucionesintegrales.co@outlook.com	
INFORMACION TRIBUTARIA				
PERSONA NATURAL		REGIMEN TRIBUTARIO NO responsable de IVA		FICHA RUT 141136995485
OBJETO		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS FORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA."		
PLAZO		La ejecución del contrato será de cuatro (04) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.		
VALOR		CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.200.000,00) M/CTE.		
FORMA DE PAGO		Mediante un único pago por el valor total del contrato una vez cumplido el objeto y realizado el suministro y las actividades contratadas, previa certificación expedida por el supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, conforme a los elementos efectivamente entregados, junto con la acreditación de los pagos de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos personales y demás documentos necesarios para el pago.		
LUGAR DE EJECUCIÓN		I.E.T. MORENO Y ESCANDON		
SUPERVISOR		VIRGILIO EDUARDO QUINTERO MACHADO		
CARGO DEL SUPERVISOR		DOCENTE		
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
20240035	22/11/2024	2.1.2.02.02.008	\$1.480.000	\$1.480.000
		2.1.2.01.01.003.03.02	\$2.720.000	\$2.720.000
TOTAL, DE LA AFECTACIÓN				\$ 4.200.000,00

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA SOLEDAD ROJAS ZAPATA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **65.730.950**, rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MORENO Y ESCANDÓN**, quien para los efectos del presente Contrato de compraventa se denominará, el Contratante y por el otro, **MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA**, con cedula de ciudadanía N° **1024470159 del Bogotá**, Propietario del establecimiento de comercio **MF SOLUCIONES INTEGRALES**, quien declara no hallarse en ninguna de las circunstancias de inhabilidades e incompatibilidades y para los efectos se denominará la Contratista hemos convenido celebrar el presente Contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS FORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA. SEGUNDA – ALCANCE TÉCNICO: el contratista se obliga con la Institución Educativa a garantizar la entrega de los elementos que a continuación se relacionan:

"Calidad y valores son nuestro horizonte, aquí formamos empresarios triunfadores"

Calle 2 A # 11 – 01
San Sebastián de Mariquita – Tolima

Página 1 de 4





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON		CODIGO: FOR-MA-014		
	SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA				
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1		
	COMPRAVENTA	Vigente desde: 11/07/2022	Página 2 de 4		

PROCESO N° IETME-MA-014

CONTRATO No. 020

FECHA: 4 DE DICIEMBRE DE 2024

Item	DESCRIPCION	CANT	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORES A TODO COSTO	7	\$60.000	\$420.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VIDEO BEAM	6	\$60.000	\$360.000
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VIDEO BEAM EPSON NO PREDE	1	\$450.000	\$450.000
4	TECLADO USB GENIUS	3	\$50.000	\$150.000
5	MOUSE INALÁMBRICO GENIUS	3	\$60.000	\$180.000
6	MEMORIA USB KINSTON 64 GB	10	\$29.965	\$299.650
7	KIT DE ROBOTICA: BBC MICRO: BIT V2 V1.5 KIT DE COCHE ROBOT DE CODIFICACIÓN	3	\$483.450	\$1.450.350
8	TARJETA PARA EXTENSIÓN MICRO BIT	8	\$80.000	\$640.000
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M127FN	1	\$250.000	\$250.000
VALOR TOTAL				\$4.200.000

TERCERA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A) GENERALES: El contratista se obliga para con la institución educativa a: **1.** Allegar a la institución educativa, en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para la oportuna iniciación del contrato. **2.** Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual. **3.** Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato. **4.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **5.** Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. **6.** Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados y trabajadores al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL). **7.** Disponer del talento humano necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. **8.** Prestar la totalidad de los ítems ofrecidos en la propuesta, así como también los establecidos en el objeto del presente contrato. **9.** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a los organismos o autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **11.** Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de la propuesta. **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **1.** Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento establecidos en el estudio previo, así como la cotización presentada. **2.** Garantizar la entrega material y efectiva de los elementos establecidos en el alcance técnico en los horarios y días previamente acordados con el supervisor del contrato. **3.** Garantizar el servicio de mantenimiento conforme a las condiciones establecidos en el alcance técnico en los horarios y días previamente acordados con el supervisor del contrato. **4.** Cambiar sin ningún costo para la entidad contratante aquellos elementos que a criterio del supervisor se encuentren dañados, deteriorados o contrario a las especificaciones técnicas establecidas en un término no mayor a la duración del contrato. **5.** Atender los requerimientos u observaciones que realice el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. **6.** Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución. **7.** Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. **8.** Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos (en caso de que aplique). **9.** Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan. **10.** Suscribir la respectiva acta de liquidación del contrato. **C) OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** **1.** Verificar el pago oportuno y vigente al Sistema de Seguridad Social de del contratista, por parte del Supervisor. **2.** Reservar con destino a este contrato el valor total acorde con su presupuesto para la vigencia del año 2024. **3.** Cancelar en la forma y tiempo pactado el valor del contrato. **4.** Realizar a través del supervisor el seguimiento de la ejecución del presente contrato. **5.** Hacer entrega al Contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado,

"Calidad y valores son nuestro horizonte, aquí formamos empresarios triunfadores"

Calle 2 A # 11 - 01
San Sebastián de Mariquita - Tolima

Página 2 de 4



	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON		CODIGO: FOR-MA-014		
	SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA				
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	COMPRAVENTA		Vigente desde: 11/07/2022	Página 3 de 4	

PROCESO N° IETME-MA-014	CONTRATO No. 020	FECHA: 4 DE DICIEMBRE DE 2024
-------------------------	------------------	-------------------------------

cuando corresponda. **6.** Efectuar las recomendaciones pertinentes para corregir las inconsistencias que se puedan presentar en el objeto del contrato. **7.** Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **8.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **9.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la institución educativa, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **10.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **11.** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. **12.** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignará un Supervisor a través de quien, la institución educativa mantendrá interlocución permanente y directa con el Contratista. **CUARTA - PLAZO.** El presente Contrato de compraventa tendrá una duración de cuatro (04) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato. **QUINTA - VALOR.** El valor del presente Contrato de compraventa es por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.200.000,00) M/CTE.** junto con las sobre tasas e impuestos a que haya lugar. **SEXTA - FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante un único pago por el valor total del contrato una vez cumplido el objeto y realizado el suministro y las actividades contratadas, previa certificación expedida por el supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, conforme a los elementos efectivamente entregados, junto con la acreditación de los pagos de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos personales y demás documentos necesarios para el pago. **Parágrafo:** los pagos están supeditados al PAC de la institución Educativa. **SEPTIMA - SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de prestación de compraventa será ejercida por **JOHN JAIRO POVEDA AGUJA** identificada con la **C.C. No. 93.406.791**, quien ostenta la calidad de Docente de la institución educativa. **OCTAVA - CESION DEL CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **NOVENA - CADUCIDAD.** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de compraventa, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **DECIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **DECIMA PRIMERA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON del municipio de **SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato de compraventa, quedando sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos de la respectiva Institución así:

CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
20240035 del 22 de noviembre de 2024	2.1.2.02.02.008	1.2.4.1.04	CALIDAD GRATUIDAD POR	\$1.480.000	\$1.480.000
	2.1.2.01.01.003.03.02	1.2.4.1.04	CALIDAD GRATUIDAD POR	\$2.720.000	\$2.720.000
	Valor total a imputar			\$ 4.200.000,00	

del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2024. **DECIMA SEGUNDA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato de compraventa por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA TERCERA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA**

"Calidad y valores son nuestro horizonte, aquí formamos empresarios triunfadores"

Calle 2 A # 11 – 01
San Sebastián de Mariquita – Tolima

Página 3 de 4





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON		CODIGO: FOR-MA-014		
	SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA				
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1		
	COMPRAVENTA	Vigente desde: 11/07/2022	Página 4 de 4		

PROCESO N° IETME-MA-014

CONTRATO No. 020

FECHA: 4 DE DICIEMBRE DE 2024

CUARTA – GARANTÍAS: Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más.
Calidad de los elementos a suministrar	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicios	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más.

DECIMA QUINTA - PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de cualquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato, faculta a **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON** del municipio de **SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA** para imponerle multa por valor equivalente al 10% del valor del Contrato en el caso de mora o incumplimiento parcial o total. **DECIMA SEXTA - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2024, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA SEPTIMA.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Ibagué. **DECIMA OCTAVA - EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el presente Contrato de compraventa, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) suscripción del contrato de las partes. B) Pago de estampillas. C) expedición del Registro presupuestal. **DECIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en san Sebastián de mariquita a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2024.

CONTRATANTE

CLAUDIA SOLEDAD ROJAS ZAPATA
Rectora
Ordenadora del Gasto

CONTRATISTA,

MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA
cc. 1024470159 del Bogotá
Propietario del establecimiento de comercio MF
SOLUCIONES INTEGRALES
Contratista

VIRGILIO EDUARDO QUINTERO MACHADO
Docente
Supervisor del contrato

Proyecto y reviso:
CARLOS GUSTAVO YARA QUINTERO
abogado – Contratista

"Calidad y valores son nuestro horizonte, aquí formamos empresarios triunfadores"
Calle 2 A # 11 – 01

San Sebastián de Mariquita – Tolima

Página 4 de 4





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



**INSTITUCION EDUCATIVA
JOSE CELESTINO MUTIS
NIT. 809.000.117-8
MUNICIPIO DE PRADO – TOLIMA**

CLASE : CONTRATO DE COMPRAVENTA No.005-2024
FECHA : DICIEMBRE 02 DEL 2024
CONTRATANTE : INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS
CONTRATISTA : MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA
IDENTIFICACION : 1.024.470.159
CORREO : mfsolucionesintegrales.co@outlook.com
VALOR : CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$5.957.000) M/CTE
DURACION : TRES (03) DIAS

Entre los suscritos a saber **WINSTON ANTONIO OROZCO RENDON**, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 93.011.126, Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS**, quien para los efectos del presente Contrato de compraventa se denominará, el Contratante y por el otro el señor **MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA**, con cedula de ciudadanía número 1.024.470.159 de Bogotá D.C, quien obra en su propio nombre y para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:**

ITEM	DESCRIPCION	UNSPSC	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	XVR COOPER 1080 REAL 16 CANALES H265 3MP LITE	46171621	UNIDAD	1	665.000,00	665.000,00
2	DISCO DURO 4 TERA WD ESPECIAL 3 AÑOS GARANTIA	43201803	UNIDAD	1	530.000,00	530.000,00
3	BALA DAHUA METALICA COOPER 1080P 20M	46171610	UNIDAD	7	100.000,00	700.000,00
4	DOMO DAHUA PLASTICO COOPER 1080P	46171610	UNIDAD	4	80.000,00	320.000,00
5	DOMO DAHUA PLASTICO COOPER 1080 CON AUDIO 2,8MM 20 MTS IR	46171610	UNIDAD	1	95.000,00	95.000,00
6	VIDEO BALUM DAHUA 1080P/3MP	39121414	UNIDAD	12	12.500,00	150.000,00
7	CAJA PLASTICA 10X10 SIGMA	46182406	UNIDAD	12	4.000,00	48.000,00
8	TOMA AEREA PLASTICA CON CABLE ECO	39121308	UNIDAD	12	3.000,00	36.000,00
9	CLAVIJA AEREA CAUCHO	32141108	UNIDAD	12	4.000,00	48.000,00
10	ALAMBRE GUAIRO COBRE X 200 MTS	26121521	UNIDAD	3	185.000,00	555.000,00
11	CABLE UTP CATEGORIA 6E EXTERIOR X 305	26121603	UNIDAD	2	220.000,00	440.000,00
12	RACK METALICO 1RU 17X50X45 CM MEDIANO	43223306	UNIDAD	1	120.000,00	120.000,00
13	UPS 1000 X	20121127	UNIDAD	1	230.000,00	230.000,00
14	CABLE HDMI 3 MTS ENMALLADO	26121603	UNIDAD	1	15.000,00	15.000,00





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



 	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS NIT. 809.000.117-8 MUNICIPIO DE PRADO – TOLIMA
---	--

15	MULTITOMA 6 PUESTOS NICOMAR	39121308	UNIDAD	3	22.000,00	66.000,00
16	CANAleta LISA DESKON 20X12	30151703	UNIDAD	10	12.000,00	120.000,00
17	METRO DE CINTA BANDY	31201321	UNIDAD	7	25.000,00	175.000,00
18	FUENTE 12V 2 AMP	56112005	UNIDAD	12	12.000,00	144.000,00
19	INSTALACION	72151702	UNIDAD	1	1.500.000,00	1.500.000,00
TOTAL						3.957.000,00

SEGUNDA. DURACIÓN. El presente contrato de compra, tendrá una duración de tres (03) días contados, a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$5.957.000) M/CTE.** **CUARTA. – FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así: **UNICO PAGO:** por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$5.957.000) M/CTE** con la entrega de la factura, informe de actividades e informe del supervisor, en la sede principal. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de compraventa será ejercida por **EL SEÑOR ANGEL ARTURO JIMENEZ RODRIGUEZ DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS** o por quien este delegue. Así mismo, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato. **QUINTA- CESION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.** El proveedor solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD.** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS**, podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2.1.2.01.01.003.05** Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc **Código 2.1.2.01.01.003.05.02** Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos, del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2024. **NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al





MF

SOLUCIONES INTEGRALES



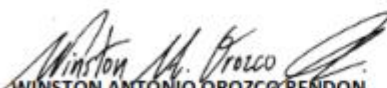
INSTITUCION EDUCATIVA
JOSE CELESTINO MUTIS
NIT. 809.000.117-8
MUNICIPIO DE PRADO – TOLIMA

10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2024, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA – GARANTIAS** El contratista deberá constituir las siguientes garantías: **1. Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis meses el plazo contractual previsto para la liquidación.

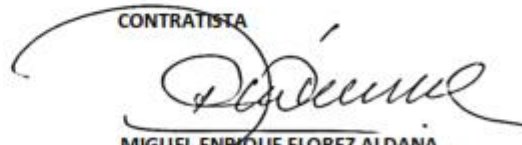
AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

DECIMA CUARTA - DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Prado. **DECIMA QUINTA -EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato de compraventa, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT. Y demás que señale la Ley **DECIMA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato de compraventa requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Prado, a los Dos (02) días del mes de Diciembre del 2024.

CONTRATANTE


WINSTON ANTONIO OROZCO RENDON
Rector – ordenador del Gasto

CONTRATISTA


MIGUEL ENRIQUE FLOREZ ALDANA

ORIGINAL FIRMADO

